



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 21 de Setiembre del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 264-2015-MDT/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taray de la provincia de Calca, Región Cusco, solicita la suscripción de Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco, la Municipalidad Cusco, para la elaboración del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Comunidades de la Microcuenca de Quesermayo de los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray de las Provincias de Cusco y Calca - Departamento de Cusco";

Que, mediante Informe 255-2015-MDSS/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace conocer que las obligaciones que se deriven de la firma del Convenio en mención se atenderán con cargo a la previsión presupuestal siguiente:

Meta	: 037
Proyecto	: Estudios de Pre Inversión.
Rubro	: Recursos Determinados.
Fuente de Financiamiento	: Canon y SobreCanon.

Que, mediante Opinión Legal N° 336-2015-GALSJS/MDSS, de fecha 19 de agosto de 2015, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, advierte que del análisis pertinente, resulta procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional, que ha sido debatido en la Sesión de Concejo de fecha 28 de agosto de 2015, con el conocimiento del pleno de Concejo Municipal de este distrito;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 35), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y la aprobación del acta en sesión de fecha 18 de setiembre de 2015;





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Distrital de Taray de la Provincia de Calca, Departamento de Cusco, para la elaboración del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Comunidades de la Microcuenca de Quesermayo de los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray de las Provincias de Cusco y Calca - Departamento de Cusco" que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del Convenio referido en el Artículo Primero, en los términos propuestos en la copia que ha sido debatida en Sesión de Concejo Municipal de fecha 28 de agosto de 2015.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal para que a través de la Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Infraestructura, se dé cumplimiento al presente Acuerdo conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa a la que hubiere lugar.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma manuscrita]
Andamar Sicus Cahuana
ALCALDE